

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2277
SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 4375 de fecha 20 de Noviembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Gimnasio Comunitario Población Los Álamos comuna de San Pablo"** Código BIP 30354835-0, Bases Administrativas Especiales y autoriza la licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl
- Oficio N° 4585 de fecha 09 de Diciembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, correspondiente a la adjudicación del proyecto denominado **"Mejoramiento Gimnasio Comunitario Población Los Álamos comuna de San Pablo"** Código BIP 30354835-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2014.
- Decreto Exento N° 4368 de fecha 09 de Diciembre de 2014 de la I. Municipalidad de San Pablo, correspondiente a la adjudicación del proyecto denominado **"Mejoramiento Gimnasio Comunitario Población Los Álamos comuna de San Pablo"** Código BIP 30354835-0, al oferente **Raúl Artemio Ruiz Arriagada** Cédula de Identidad N° 13.404.902-2.
- Contrato de fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Raúl Artemio Ruiz Arriagada Cédula de Identidad N° 13.404.902-2.
- Solicitud de fecha 27 de Mayo de 2015 del oferente Sr. Raúl Ruiz Arriagada, para Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Gimnasio Comunitario Población Los Álamos comuna de San Pablo"** Código BIP 30354835-0.
- Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Junio de 2015.
- Según Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) de fecha 12.04.2016
- Oficio N° 42 de fecha 19.04.2016 correspondiente a la notificación en forma personal al Sr. Raúl Ruiz Arriagada Cédula de Identidad N° 13.404.902-2.
- Según Informe de Inspector Técnico de Obra (ITO) de fecha 02.06.2016
- Boleta de Garantía Bancaria N° 20878 del Banco Santander por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), correspondiente a la **CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO GIMNASIO POBLACIÓN LOS ÁLAMOS SAN PABLO**, ejecutada por el oferente Sr. Raúl Ruiz Arriagada Cédula de Identidad N° 13.404.902-2.

HAGASE, efectiva la boleta de garantía bancaria N° 20878 del Banco Santander por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), correspondiente a la **Correcta Ejecución de la Obra** por la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Gimnasio Comunitario Población Los Álamos comuna de San Pablo”** Código BIP 30354835-0 ejecutada por el oferente Sr. Raúl Artemio Ruiz Arriagada Cédula de Identidad N° 13.404.902-2, por no cumplimiento del punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales indicado en carta de notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO THELMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/MTP/MMS/mvh


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO